



**SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MACANAL BOYACÁ**

Macanal, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad. 154254089001-2019-00049-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: RAFAEL MORALES GAITÁN C.C. No. 4.148.487

LIQUIDACIÓN DE COSTAS ART. 365-366 C.G.P.

1- COSTAS PRIMERA INSTANCIA

Valor Agencias en derecho 10% del mandamiento de pago y liquidación del crédito total (\$9.156.792)	\$ 915.679
Notificaciones	\$ 20.000
TOTAL, COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA	\$ 935.679

SON: NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$935.679).

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario

CONSTANCIA DE TRASLADO: La anterior liquidación de costas queda en la Secretaría del Juzgado a disposición de las partes por el término de tres (3) días, en aplicación de los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso. **Corre traslado durante los días 9, 10 y 13 de julio de 2020**, venciendo este último a las 5 p.m.

Macanal, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

El Secretario,

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ